



**Expediente núm. 14CO0002**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL II PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y APOYO AL PROGRAMA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 14CO002, para la contratación, por procedimiento abierto, del "Servicio de asistencia técnica para el seguimiento del II Plan de acción para la igualdad de mujeres y hombres en la sociedad de la información y apoyo al programa de sociedad de la información del Instituto de la Mujer", cofinanciado por el fondo social europeo dentro del programa operativo "Lucha contra la discriminación 2007-2013".

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 12 de marzo, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

**SEGUNDO.-** Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 6 licitadores.

**TERCERO.-** Han sido admitidas todas las proposiciones presentadas a la licitación, con los siguientes candidatos:

EMPRESA
ENRED CONSULTORIA, S.L.
METODO ESTUDIOS CONSULTORES S.L.
ANOVA IT CONSULTING, S.L.
NOVADAYS, S.L.
LIKADI FORMACION Y EMPLEO S.L.
GRUPO TANGENTES COOP. MAD

**CUARTO.-** Con fecha 24 de junio de 2014, la Directora General del Instituto de la Mujer acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa NOVADAYS, S.L..



**QUINTO.-** Por la Empresa NOVADAYS, S.L., se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

**SEGUNDO.-** Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato denominado "Servicio de asistencia técnica para el seguimiento del II Plan de acción para la Igualdad de mujeres y hombres en la sociedad de la información y apoyo al programa de sociedad de la información del Instituto de la Mujer", cofinanciado por el fondo social europeo dentro del programa operativo "Lucha contra la discriminación 2007-2013", a la empresa NOVADAYS, S.L., con CIF B84664481, por un importe de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (93.628,57 €), y un importe de IVA de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.661,99 €) siendo el importe total de CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (113.290,57 €).

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid a 3 de julio de 2014

LA DIRECTORA GENERAL  
P.D. de firma Res. 20-02-2014  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS

  
Fdo.: Jesús Casas Grande

